

Estados financieros auditados 2024



IL·LUSTRE COL·LEGI DE L'ADVOCACIA DE BARCELONA

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, junto con el informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un auditor independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024:

Balances al 31 de diciembre de 2024 y de 2023
Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2024 y de 2023
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios 2024 y de 2023
Estados de Flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios 2024 y de 2023
Memoria del ejercicio 2024

IL·LUSTRE COL·LEGI DE L'ADVOCACIA DE BARCELONA

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

(Traducción del Informe original publicado en catalán. En caso de discrepancia, la versión de lengua catalana prevalece)

A la Junta General del **IL·LUSTRE COL·LEGI DE L'ADVOCACIA DE BARCELONA**:

Opinió

Hemos auditado las cuentas anuales del **IL·LUSTRE COL·LEGI DE L'ADVOCACIA DE BARCELONA**, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio finalizado en esa fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales" de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquéllos que, a nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de la auditoría
<p>Riesgo de reconocimiento de ingresos</p> <p>Los ingresos del Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona, que durante el ejercicio 2024 han sido de 22.259 miles de euros, se obtienen, básicamente, de las cuotas de los colegiados, ingresos por la realización de cursos de formación y por subvenciones, tal y como se indica en la nota 16.a.</p> <p>Teniendo en cuenta su significatividad, hemos considerado el reconocimiento de ingresos como uno de los riesgos más relevantes en el desarrollo de nuestro trabajo de campo de la auditoría.</p>	<p>Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entendimiento de las políticas contables utilizadas de la Dirección de la Entidad en la determinación, cálculo y contabilización de los ingresos reconocidos. - Comprobación de la exactitud y la totalidad de los ingresos reconocidos mediante pruebas sustantivas de los ingresos por cuotas de los colegiados y los ingresos por cursos, seleccionando, mediante técnicas de muestreo una muestra de las operaciones. - Revisiones analíticas sobre los diversos tipos de ingresos para identificar tendencias inusuales. - Realización de pruebas de corte de operaciones para una muestra de ingresos registrados para comprobar que se registraban en el período correcto. - Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco de información financiera aplicable.

Responsabilidades de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales

La Junta de Gobierno es responsable de preparar las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento a menos que la Junta de Gobierno tiene la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o si no existe ninguna otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden tener lugar por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se puede prever razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

III

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a estos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables que se aplican son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por parte de la Junta de Gobierno, el principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamamos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si estas revelaciones no son adecuadas, que expresamos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y los hechos subyacentes de forma que consiguen expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos estos riesgos en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC nº S1273)

Ramón Roger Rull (ROAC 16.887)
Socio-Auditor de Cuentas

Barcelona, 4 de marzo de 2025

IL·LUSTRE COL·LEGI DE L'ADVOCACIA DE BARCELONA
CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO ANUAL CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

IL·LUSTRE COL·LEGI DE L'ADVOACACIA DE BARCELONA**BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DE 2023**

(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO NO CORRIENTE		12.054.388,93	12.350.898,56
Inmovilizado intangible	(Nota 5)	108.490,89	62.423,23
Aplicaciones Informáticas		108.490,89	62.423,23
Inmovilizado material	(Nota 6)	5.232.274,46	5.586.851,75
Terreno y construcciones		3.430.600,01	3.610.619,93
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.801.674,45	1.976.231,82
Bienes del patrimonio cultural	(Nota 7)	6.670.374,22	6.670.374,22
Construcciones		1.371.033,24	1.371.033,24
Fondo bibliográfico		3.910.034,50	3.910.034,50
Libros biblioteca		1.389.306,48	1.389.306,48
Inversiones financieras a largo plazo	(Nota 9.1.2)	43.249,36	31.249,36
Instrumentos de patrimonio		2,00	2,00
Otros activos financieros		43.247,36	31.247,36
ACTIVO CORRIENTE		10.888.636,90	8.326.148,00
Existencias		16.947,25	16.947,25
Anticipos a proveedores		16.947,25	16.947,25
Deudores a cobrar y otras cuentas a cobrar		4.742.240,44	4.891.767,30
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	(Nota 9.1.2)	642.052,50	950.726,62
Otros deudores	(Nota 9.1.2)	-	88.248,05
Organismos públicos deudores	(Nota 9.1.2 y 14)	4.043.835,08	3.803.168,25
Personal	(Nota 9.1.2)	2.357,33	5.401,90
Activos por impuesto corriente	(Nota 14)	53.995,53	44.222,48
Inversiones financieras a corto plazo	(Notas 9.1.2 y 9.1.3)	2.114.989,91	2.084.989,91
Otros instrumentos de patrimonio		114.989,91	114.989,91
Otros activos financieros		2.000.000,00	1.970.000,00
Periodificaciones a corto plazo		31.971,24	66.682,64
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(Nota 9.1.1.a)	3.982.488,06	1.265.760,90
Tesorería		3.982.488,06	1.265.760,90
TOTAL ACTIVO		22.943.025,83	20.677.046,56

IL·LUSTRE COL·LEGI DE L'ADVOCACIA DE BARCELONA**BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DE 2023**

(Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO I PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2024	31/12/2023
PATRIMONIO NETO		13.812.444,42	13.019.811,92
Fondos propios	(Nota 13)	13.812.444,42	13.019.811,92
Fondo social	(Nota 13.1)	1.480.754,75	1.480.754,75
Reservas	(Nota 13.2)	11.921.148,48	11.257.975,40
Reservas comprometidas		3.910.034,50	3.910.034,50
Remanente		8.011.113,98	7.347.940,90
Resultado del ejercicio	(Nota 3)	410.541,19	281.081,77
PASIVO NO CORRIENTE		437.893,16	425.893,16
Provisiones a largo plazo	(Nota 17)	180.303,63	180.303,63
Otras provisiones		180.303,63	180.303,63
Deudas a largo plazo	(Nota 10.1.1)	257.589,53	245.589,53
Otros pasivos		257.589,53	245.589,53
PASIVO CORRIENTE		8.692.688,25	7.231.341,48
Provisiones a corto plazo	(Nota 17)	-	400.462,26
Otras provisiones		-	400.462,26
Acreeedores por actividades y otras cuentas a pagar		8.280.694,35	6.283.960,62
Proveedores	(Nota 10.1.1)	3.575.724,71	1.376.523,09
Acreeedores varios	(Nota 10.1.1)	180.804,30	149.083,10
Acreeedores por asistencia jurídica gratuita	(Nota 10.1.1)	3.390.825,48	3.347.450,24
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	(Nota 10.1.1)	261.016,04	648.471,97
Otras deudas con las Administraciones Públicas	(Nota 14)	872.323,82	762.432,22
Periodificaciones a corto plazo	(Nota 15)	411.993,90	546.918,60
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		22.943.025,83	20.677.046,56

**IL·LUSTRE COL·LEGI
DE L'ADVOCACIA DE BARCELONA**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2024 Y 2023**

(Expresadas en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	2024	2023
Importe neto de la cifra de negocios	(Nota 16.a)	14.522.261,43	14.285.561,97
Ingresos recibidos con carácter periódico		12.558.546,74	12.261.546,19
Prestación de servicios		1.403.050,04	1.416.141,41
Venta de productos		560.664,65	607.874,37
Aprovisionamientos		(176.266,72)	(87.587,25)
consumos		(79.847,18)	(49.307,83)
Trabajos realizados por otras empresas		(96.419,54)	(38.279,42)
Otros ingresos de explotación		7.736.301,67	7.539.055,75
Ingresos por arrendamientos	(Nota 8.2)	198.664,53	132.157,09
Ingresos por comisiones		258.860,87	370.924,77
Ingresos por servicios diversos		298.935,93	351.099,43
Ingresos por el Seguro de Responsabilidad Civil		3.737.925,54	3.486.609,25
Ingresos por subvenciones	(Nota 16.a)	3.241.914,80	3.198.265,21
Gastos de personal	(Nota 16.b)	(8.973.116,11)	(9.018.969,27)
Sueldos, salarios y asimilados		(6.788.634,36)	(6.888.512,31)
Cargas sociales		(2.184.481,75)	(2.130.456,96)
Otros gastos de explotación		(12.030.904,94)	(11.312.916,58)
Servicios exteriores	(Nota 16.c)	(9.806.215,47)	(9.321.929,26)
Tributos		(135.605,97)	(142.858,23)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones de las actividades		(287.832,35)	(41.679,96)
Otros gastos de gestión corriente		(1.801.251,15)	(1.806.449,13)
Amortización del inmovilizado	(Notas 5, 6 y 7)	(711.111,67)	(743.103,27)
Otros resultados	(Nota 17)	-	(400.462,26)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		367.163,66	261.579,09
Ingresos financieros	(Nota 16.d)	43.377,53	19.502,68
Otros ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio		4.119,92	-
De valores negociables y otros instrumentos financieros, en terceros		39.257,61	19.502,68
RESULTADO FINANCIERO		43.377,53	19.502,68
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		410.541,19	281.081,77
RESULTADO DEL EJERCICIO		410.541,19	281.081,77

**IL·LUSTRE COL·LEGI
DE L'ADVOCACIA DE BARCELONA**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2024 Y 2023**

(Expresados en euros)

	Fondo social	Reservas comprometidas	Remanente	Resultado del ejercicio	Total
SALDO FINAL DEL AÑO 2022	1.480.754,75	3.910.034,50	7.201.813,86	(11.244,62)	12.581.358,49
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	157.371,66	281.081,77	438.453,43
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	(11.244,62)	11.244,62	-
Distribución del excedente	-	-	(11.244,62)	11.244,62	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2023	1.480.754,75	3.910.034,50	7.347.940,90	281.081,77	13.019.811,92
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	382.091,31	410.541,19	792.632,50
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	281.081,77	(281.081,77)	-
Distribución del excedente	-	-	281.081,77	(281.081,77)	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2024	1.480.754,75	3.910.034,50	8.011.113,98	410.541,19	13.812.444,42

**IL·LUSTRE COL·LEGI
DE L'ADVOCACIA DE BARCELONA**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2024 Y 2023**

(Expresados en euros)

	2024	2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2.723.862,65	418.041,03
Resultado del ejercicio antes de impuestos	410.541,19	281.081,77
Ajustes del resultado	555.104,23	1.165.742,81
Amortización del inmovilizado	711.111,67	743.103,27
Correcciones valorativas por deterioro	287.832,35	41.679,96
Variación provisiones	(400.462,26)	400.462,26
Ingresos financieros	(43.377,53)	(19.502,68)
Gastos financieros	-	-
Cambios en el capital corriente	1.724.612,75	(1.038.502,34)
Deudores y otras cuentas a cobrar	(128.532,44)	(668.479,51)
Otros activos corrientes	34.711,40	(61.276,01)
Acreedores y otros conceptos a pagar	1.953.358,49	(325.641,06)
Otros pasivos corrientes	(134.924,7)	16.894,24
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	33.604,48	9.718,79
Cobros de intereses	43.377,53	19.502,68
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(9.773,05)	(9.783,89)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(444.602,04)	(2.477.774,57)
Pagos por inversiones	(444.602,04)	(2.477.774,57)
Inmovilizado intangible	(111.414,19)	(3.537,57)
Inmovilizado material	(291.187,85)	(509.469,87)
Otros activos financieros	(42.000,00)	(1.964.767,13)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	437.466,55	828.357,57
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	382.091,31	157.371,66
Otras deudas	382.091,31	157.371,66
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	55.375,24	670.985,91
Emisión de otras deudas	55.375,24	670.985,91
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	2.716.727,16	(1.231.375,97)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.265.760,90	2.497.136,87
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.982.488,06	1.265.760,90

IL·LUSTRE COL·LEGI
DE L'ADVOCACIA DE BARCELONA

MEMORIA DEL EJERCICIO 2024

NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DEL COL·LEGI

IL·LUSTRE COL·LEGI DE L'ADVOCACIA DE BARCELONA (en adelante, el Col·legi), en su estructura actual, fue fundado el 17 de enero del 1833 en amparo de la Real Orden de Fernando VII de 27 de noviembre de 1832. El Col·legi tiene su domicilio y la sede principal en la calle Mallorca, número 283, de Barcelona.

En el ejercicio 2015, el Col·legi cambió su denominación de **IL·LUSTRE COL·LEGI D'ADVOCATS DE BARCELONA** al actual **IL·LUSTRE COL·LEGI DE L'ADVOCACIA DE BARCELONA**.

De acuerdo con el artículo primero de sus Estatutos, el Col·legi es una corporación de derecho público de carácter profesional, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines públicos y privados. Su objeto es velar por que la actuación profesional de las abogadas y los abogados responda a los intereses y las necesidades de la sociedad actual, así como garantizar la buena práctica y el cumplimiento de sus obligaciones deontológicas; representar, ordenar y defender la profesión y los derechos e intereses de las personas colegiadas; promover las actividades y prestar los servicios que beneficien sus miembros y la función social de acuerdo con los propios Estatutos, la ley, la Constitución y el derecho.

El Col·legi se rige por la Constitución, por el Estatuto de Cataluña, por la Ley 7/2006 de 31 de mayo del ejercicio de profesiones tituladas y de los colegios profesionales, por sus Estatutos y las demás leyes que le son aplicables.

El Col·legi está vinculado por relaciones institucionales y económicas con el Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales están formadas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y esta Memoria, cuyo conjunto forman una unidad.

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables del Colegio y se presentan de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre, y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, considerando en determinados aspectos el Decreto 259/2008, de 23 de diciembre, por el cual se aprueba el Plan de Contabilidad de las Fundaciones y las Asociaciones sujetas a la legislación de la Generalitat de Cataluña, a fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Colegio y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio.

Estas Cuentas Anuales han sido elaboradas por la Junta de Gobierno de la Entidad, están pendientes de aprobación por parte de la Junta General Ordinaria y se estima que no se producirán modificaciones sustanciales de las mismas como consecuencia de esta aprobación.

b) Principios Contables no Obligatorios Aplicado

Las Cuentas Anuales adjuntas se han elaborado aplicando los principios contables generalmente aceptados.

No existe ningún principio contable, ni ningún criterio de valoración obligatorio, con efecto significativo, que haya dejado de aplicar en la elaboración de las Cuentas Anuales.

c) Moneda de Presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresados en euros.

d) Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

No existen incertidumbres significativas ni aspectos sobre el futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

No se han producido cambios en estimaciones contables que hayan afectado al ejercicio actual o que puedan afectar a ejercicios futuros de manera significativa.

e) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, el Col·legi, presenta, a efectos comparativos con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

f) Corrección de errores y cambios de estimaciones

Durante el ejercicio 2024 se han corregido una serie de errores detectados por importe de 382.091,31 euros, según el cual se ha procedido a regularizar el Remanente de la Entidad.

Cuenta Contable	2023	Dotación	2024
Remanente	7.347.940,90	281.081,77	7.629.022,67
Regularización Subvenciones TOAD, SIDH y POJM, correspondientes al ejercicio 2023	219.631,77	-	219.631,77
Cambio de estimación exceso de provisión correspondiente a las pagas de vacaciones. Regularización 2023	168.935,32 (6.475,78)	- -	168.935,32 (6.475,78)
Total	7.730.032,21	281.081,77	8.011.113,98

Debido a la escasa relevancia de la cantidad redistribuida, no se considera necesaria la reexpresión de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023.

Las Cuentas Anuales 2023 formuladas con fecha 5 de marzo de 2024, no coinciden con los saldos correspondientes al ejercicio 2023, dada la mención comentada con anterioridad.

g) Valor razonable

Es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

El valor razonable se estima para una determinada fecha y, puesto que las condiciones de mercado pueden variar con el tiempo, ese valor puede ser inadecuado para otra fecha. Además, al estimar el valor razonable, la empresa deberá tener en cuenta las condiciones del activo o pasivo que los participantes en el mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de valoración. Dichas condiciones específicas incluyen, entre otras, para el caso de los activos, las siguientes:

- a) El estado de conservación y la ubicación, y
- b) Las restricciones, si las hubiere, sobre la venta o el uso del activo.

La estimación del valor razonable de un activo no financiero tendrá en consideración la capacidad de un participante en el mercado para que el activo genere beneficios económicos en su máximo y mejor uso o, alternativamente, mediante su venta a otro participante en el mercado que emplearía el activo en su máximo y mejor uso.

En la estimación del valor razonable se asumirá como hipótesis que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo se lleva a cabo:

- a) Entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción en condiciones de independencia mutua,
- b) En el mercado principal del activo o pasivo, entendiéndose como tal el mercado con el mayor volumen y nivel de actividad, o
- c) En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso al que tenga acceso la empresa para el activo o pasivo, entendido como aquel que maximiza el importe que se recibiría por la venta del activo o minimiza la cantidad que se pagaría por la transferencia del pasivo, después de tener en cuenta los costes de transacción y los gastos de transporte.

Salvo prueba en contrario, el mercado en el que la empresa realizaría normalmente una transacción de venta del activo o transferencia del pasivo se presume que será el mercado principal o, en ausencia de un mercado principal, el mercado más ventajoso.

Los costes de transacción no incluyen los costes de transporte. Si la localización es una característica del activo (como puede ser el caso, por ejemplo, de una materia prima cotizada), el precio en el mercado principal (o más ventajoso) se ajustará por los costes, si los hubiera, en los que se incurriría para transportar el activo desde su ubicación presente a ese mercado.

Con carácter general, el valor razonable se calculará por referencia a un valor fiable de mercado. En este sentido, el precio cotizado en un mercado activo será la mejor referencia del valor razonable, entendiéndose por mercado activo aquél en el que se den las siguientes condiciones:

- a) Los bienes o servicios negociados son homogéneos;
- b) Pueden encontrarse, prácticamente en cualquier momento, compradores y vendedores dispuestos a intercambiar los bienes o servicios; y
- c) Los precios son públicos y están accesibles con regularidad, reflejando transacciones con suficiente frecuencia y volumen.

Para aquellos elementos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtendrá, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Entre los modelos y técnicas de valoración se incluye el empleo de referencias a transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, si estuviesen disponibles, así como referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

En cualquier caso, las técnicas de valoración empleadas deberán ser consistentes con las metodologías aceptadas y utilizadas por el mercado para la fijación de precios, debiéndose usar, si existe, la que haya demostrado obtener unas estimaciones más realistas de los precios. Y deberán tener en cuenta el uso de datos observables de mercado y otros factores que sus participantes considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

La empresa deberá evaluar la efectividad de las técnicas de valoración que utilice de manera periódica, empleando como referencia los precios observables de transacciones recientes en el mismo activo que se valore o utilizando los precios basados en datos o índices observables de mercado que estén disponibles y resulten aplicables.

En el valor razonable de un instrumento financiero deberá contemplarse, entre otros, el riesgo de crédito y, en el caso concreto de un pasivo financiero, se considerará el riesgo de incumplimiento de la empresa que incluye, entre otros componentes, el riesgo de crédito propio. Sin embargo, para estimar el valor razonable no deben realizarse ajustes por volumen o capacidad del mercado.

Cuando corresponda aplicar la valoración por el valor razonable, los elementos patrimoniales que no puedan valorarse de manera fiable, ya sea por referencia a un valor de mercado o mediante la aplicación de los modelos y técnicas de valoración antes señalados, se valorarán, según proceda, por su coste amortizado o por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, en su caso, por las partidas correctoras de valor que pudieran corresponder, haciendo mención en la memoria de este hecho y de las circunstancias que lo motivan.

El valor razonable de un activo o pasivo, para el que no exista un precio cotizado sin ajustar de un activo o pasivo idéntico en un mercado activo, puede valorarse con fiabilidad si la variabilidad en el rango de las estimaciones del valor razonable del activo o pasivo no es significativa o las probabilidades de las diferentes estimaciones, dentro de ese rango, pueden ser evaluadas razonablemente y utilizadas en la medición del valor razonable.

h) Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La información contenida en estas Cuentas Anuales es responsabilidad del Col·legi. En las presentes Cuentas Anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las Cuentas Anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas de Pérdidas y Ganancias futuras.

i) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

En el presente ejercicio, al igual que en el ejercicio anterior, el Col·legi no ha reconocido ingreso o gasto directamente en el Patrimonio, habiendo registrado la totalidad de las mismas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio correspondiente. Debido a ello, los presentes Cuentas Anuales no incluyen el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos.

NOTA 3. DISTRUBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado obtenido en el ejercicio 2024, formulada por la Junta de Gobierno, y que se someterá a la Junta General Ordinaria, es la que se muestra a continuación, en euros:

	2024	2023
Base de distribución:		
Resultado del ejercicio	410.541,19	281.081,77
Distribución a:		
Remanente	410.541,19	281.081,77

NOTA 4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por el Col·legi en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2024 han sido las siguientes:

a) Inmovilizado Intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valoran por su coste, el precio de adquisición, minorado por la correspondiente amortización acumulada, en caso de que tengan vida útil definida, y por las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

El importe amortizable de un activo intangible, se distribuye sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada período se reconoce en el resultado del ejercicio.

a.1) Aplicaciones Informáticas

Las licencias para aplicaciones informáticas adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes incurridos para adquirir o desarrollarlos, y prepararlos para su uso.

Se amortizan linealmente a razón de un 33,33% anual. El cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 por este concepto ha sido de 65.346,53 euros y 166.113,83 euros, respectivamente.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos durante el ejercicio se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

b) Inmovilizado Material

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen este inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que el Col·legi espera utilizar los, según el siguiente cuadro:

	Porcentaje Anual
Construcciones	2%
Instalaciones	5-10%
Maquinaria	10%
Mobiliario	10%
Equipos informáticos	25%

El importe en libros de un elemento de inmovilizado material se da de baja al producirse la enajenación o disposición por otra vía; o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros por su uso, enajenación o disposición por otra vía.

Se entiende que existe una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

c) Bienes del Patrimonio Cultural

Tal y como indica el decreto 259/2008 de la Generalitat de Catalunya, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de Fundaciones y Asociaciones, en este epígrafe se incluyen aquellos elementos patrimoniales que por su naturaleza y características tienen un interés artístico, histórico, cultural, documental y/o bibliográfico. Estos activos están valorados por su precio de adquisición, a excepción del fondo bibliográfico, que fue objeto de revalorización en el ejercicio 1998, de acuerdo con tasaciones realizadas por expertos independientes.

El importe de esta revalorización registrada en el balance responde a la diferencia entre el coste contable y el valor determinado por las tasaciones, más aproximado a su valor real, y ascendió a 3.910.034,50 euros. Se registró el balance de situación adjunto creando la correspondiente reserva especial (Nota 13.2).

Los Bienes del Patrimonio Cultural no se amortizan, pero, en su caso, se efectúan las correspondientes correcciones valorativas por deterioro. Estos bienes corresponden a: el Palau Casadas, el fondo bibliográfico, varias obras de arte y otros objetos de valor propiedad del Col·legi.

d) Arrendamientos y Otras Operaciones de Carácter Similar

Los gastos de arrendamientos operativos incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

e) Instrumentos Financieros

El Col·legi registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en la siguiente categoría:

- Activos financieros a coste amortizado.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para el Col·legi una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en la siguiente categoría:

- Pasivos financieros a coste amortizado.

Dicho tratamiento resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si el Col·legi mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por el Col·legi.

Valoración inicial

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Valoración posterior

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Reclasificación de Activos Financieros

Cuando el Col·legi cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios señalados previamente. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Baja de Activos Financieros

El Col·legi da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición del Col·legi, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Baja de Pasivos Financieros

El Col·legi da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiere, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance. Cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

Fianzas Entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado (debidamente, por ejemplo, a que la fianza es a largo plazo y no está remunerada) se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento, conforme a lo señalado en la norma sobre arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, o durante el periodo en el que se preste el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

f) Impuesto sobre Beneficios

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Impuesto de Sociedades, los colegios profesionales están parcialmente exentos del pago de este impuesto. Esta exención no llega a los rendimientos de explotaciones económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, no a las rentas obtenidas en transacciones onerosas, a menos que estas se refieran a bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica del Col·legi, siempre que lo que se obtenga se destine a nuevas inversiones relacionadas con este objeto o finalidad específica.

El gasto o ingreso por impuesto de sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio obtenida a partir del resultado de las explotaciones económicas y otras rentas no exentas, y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la valoración de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

g) Ingresos y Gastos

Reconocimiento de ingresos por ventas y prestación de servicios

El Col·legi reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad en el momento (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control de los bienes o servicios comprometidos. En ese momento, el Col·legi valora el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, el Col·legi sigue un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la empresa espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.

- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando (a medida que) el Col·legi cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificadas, el Col·legi determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

En los casos que existan contraprestaciones variables, el Col·legi toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

h) Provisiones y Contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance de situación cuando el Col·legi tiene una obligación contractual, ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita surgida como consecuencia de eventos pasados, que se estima probable que implique una salida de recursos para su liquidación y que sea cuantificable.

i) Subvenciones, Donaciones y Legados

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devengan los gastos que están financiando.

La asistencia jurídica gratuita cumple el mandato constitucional de establecer un procedimiento legal que provea de asistencia letrada y defensa jurídica a las personas que acrediten insuficiencia de recursos para litigar, para que puedan defender sus intereses; regulado por la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Para poder garantizar a los ciudadanos este derecho de defensa jurídica en el ámbito de Barcelona, el Col·legi recibe subvenciones otorgadas por el Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña destinadas a financiar los servicios de Turno de Oficio y Asistencia al detenido, Asistencia jurídica Gratuita (SERTRA) y Servicio de Orientación jurídica (SOJ). El objeto de estas subvenciones es compensar tanto las actuaciones de los profesionales para asistencia letrada, defensa y representación jurídica como los gastos de administración y de apoyo derivadas de la gestión colegial. Estas subvenciones se canalizan y tramitan a través del Consejo de Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña.

El Col·legi está obligado a acreditar ante este organismo, mediante la presentación de las oportunas certificaciones, las actuaciones realizadas en cada trimestre natural por los colegiados adscritos en los servicios de asistencia jurídica gratuita, debidamente valorados. Dado que el Col·legi actúa como entidad colaboradora en la gestión de estas subvenciones, este importe no se registra en la cuenta de resultados, manteniéndose, sin embargo, las cuentas a cobrar y a pagar por este concepto en el balance de situación adjunto. El importe de la subvención destinada a retribuir las actuaciones de los letrados adscritos en estos servicios al ejercicio 2024 asciende a 30.221.696,47 euros; y el ejercicio 2023, este importe ascendió a 29.408.422,10 euros (Nota 9.1.2.).

Por otra parte, en el epígrafe “Subvenciones oficiales a las actividades” (Nota 16) de la cuenta de resultados de los ejercicios 2024 y 2023, se incluye la parte correspondiente de las subvenciones recibidas destinadas a la compensación de los gastos devengados por el Col·legi de gestión y administración de los servicios de asistencia jurídica.

j) Clasificación de Saldos entre Corriente y No Corriente

En el balance de situación se clasifican como corrientes los activos y pasivos con una fecha de vencimiento igual o inferior a doce meses, y como no corrientes en caso de superar esta fecha.

NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición, así como el movimiento, del inmovilizado intangible durante el ejercicio anual 2024, son los que se muestran a continuación, en euros:

	31/12/2023	Altas	31/12/2024
Coste:			
Aplicaciones informáticas	2.105.883,25	111.414,19	2.217.297,44
Amortización Acumulada:			
Aplicaciones informáticas	(2.043.460,02)	(65.346,53)	(2.108.806,55)
Inmovilizado Intangible, Neto	62.423,23	46.067,66	108.490,89

La composición, así como el movimiento, del inmovilizado intangible durante el ejercicio anual 2023, son los que se muestran a continuación, en euros:

	31/12/2022	Altas	31/12/2023
Coste:			
Aplicaciones informáticas	2.102.345,68	3.537,57	2.105.883,25
Amortización Acumulada:			
Aplicaciones informáticas	(1.876.808,62)	(166.651,40)	(2.043.460,02)
Inmovilizado Intangible, Neto	225.537,06	(163.113,83)	62.423,23

Elementos totalmente amortizados y en uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos que, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 estaban totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste, en euros:

	31/12/2024	31/12/2023
Aplicaciones informáticas	1.989.251,48	1.974.509,68

NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición, así como el movimiento, del inmovilizado material durante el ejercicio anual 2024, son los que se muestran a continuación, en euros:

	31/12/2023	Altas	Bajas	31/12/2024
Coste:				
Construcciones	7.946.007,91	-	-	7.946.007,91
Instalaciones técnicas y maquinaria	97.279,04	-	(97.279,04)	-
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10.051.920,14	139.764,33	-	10.191.684,47
Equipos procesos de información	2.377.803,54	108.728,19	-	2.486.531,73
Otro inmovilizado material	874.136,08	42.695,33	-	916.831,41
	21.347.146,71	291.187,85	(97.279,04)	21.541.055,52
Amortización Acumulada:				
Construcciones	(4.335.387,98)	(180.019,92)	-	(4.515.407,90)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(97.380,45)	101,41	97.279,04	-
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(8.346.484,22)	(346.372,22)	-	(8.692.856,44)
Equipos procesos de información	(2.234.202,08)	(62.826,89)	-	(2.297.028,97)
Otro inmovilizado material	(746.840,23)	(56.647,52)	-	(803.487,75)
	(15.760.294,96)	(645.765,14)	97.279,04	(16.308.781,06)
Inmovilizado Material, Neto	5.586.851,75	(354.577,29)	-	5.232.274,46

La composición, así como el movimiento, del inmovilizado material durante el ejercicio anterior, son los que se muestran a continuación, en euros:

	31/12/2022	Altas	31/12/2023
Coste:			
Construcciones	7.946.007,91	-	7.946.007,91
Instalaciones técnicas y maquinaria	97.279,04	-	97.279,04
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	9.736.046,07	315.874,07	10.051.920,14
Equipos procesos de información	2.262.392,28	115.411,26	2.377.803,54
Otro inmovilizado material	795.951,54	78.184,54	874.136,08
	20.837.676,84	509.469,87	21.347.146,71
Amortización Acumulada:			
Construcciones	(4.163.838,74)	(171.549,24)	(4.335.387,98)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(95.311,41)	(2.069,04)	(97.380,45)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(8.034.773,10)	(311.711,12)	(8.346.484,22)
Equipos procesos de información	(2.195.646,04)	(38.556,04)	(2.234.202,08)
Otro inmovilizado material	(694.273,80)	(52.566,43)	(746.840,23)
	(15.183.843,09)	(576.451,87)	(15.760.294,96)
Inmovilizado Material, Neto	5.653.833,75	(66.982,00)	5.586.851,75

Elementos totalmente amortizados y en uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos que, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, estaban totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste, en euros:

	31/12/2024	31/12/2023
Maquinaria	-	97.279,04
Otras instalaciones	3.569.822,83	3.518.736,69
Mobiliario	2.243.079,97	2.172.988,30
Equipos para proceso de la información	2.174.922,66	2.161.257,95
Otro inmovilizado material	824.768,90	785.253,82
	8.812.594,36	8.735.515,80

El Col·legi tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado.

NOTA 7. BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL

En aplicación del Decreto 259/2008 de la Generalitat de Catalunya, el Col·legi reclasificó el ejercicio 2009 como bienes de patrimonio cultural aquellos elementos que por su naturaleza y características tienen un interés artístico, histórico, cultural, documental y/o bibliográfico. Principalmente corresponden a:

- El Palauet Casadas, donde el Col·legi tiene ubicada su sede. Se trata de un edificio de estilo modernista catalogado como elemento patrimonial de la ciudad de Barcelona.
- Biblioteca: el Col·legi pone a disposición de los colegiados todos los recursos de información necesarios para apoyar y facilitar el ejercicio profesional. Debido al volumen, calidad y antigüedad de los documentos que contiene el fondo bibliográfico, hace que la biblioteca esté considerada como una de las bibliotecas jurídicas más importantes de Europa.

La composición, así como el movimiento de los bienes del Patrimonio Cultural durante el ejercicio anual 2024, son los que se muestran a continuación, en euros:

	31/12/2023	Altas	31/12/2024
Palau Casadas	1.715.515,60	-	1.715.515,60
Fondo bibliográfico	3.910.034,50	-	3.910.034,50
Libros de biblioteca	1.389.306,48	-	1.389.306,48
Amortización acumulada "Palau Casadas"	(344.482,36)	-	(344.482,36)
	6.670.374,22	-	6.670.374,22

La composición, así como el movimiento de los bienes del Patrimonio Cultural durante el ejercicio anual 2023, son los que se muestran a continuación, en euros:

	31/12/2022	Altas	31/12/2023
Palau Casadas	1.715.515,60	-	1.715.515,60
Fondo bibliográfico	3.910.034,50	-	3.910.034,50
Libros de biblioteca	1.389.306,48	-	1.389.306,48
Amortización acumulada "Palau Casadas"	(344.482,36)	-	(344.482,36)
	6.670.374,22	-	6.670.374,22

NOTA 8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

8.1) Arrendamientos Operativos (el Col·legi como Arrendatario)

El cargo a los resultados de los ejercicios 2024 y 2023 en concepto de arrendamiento operativo ha ascendido a 450.804,91 euros y 479.513,97 euros, respectivamente.

8.2) Arrendamientos Operativos (el Col·legi como Arrendador)

El importe total correspondiente a ingresos por arrendamiento reconocidos en el ejercicio 2024 ha sido de 198.664,53 euros (132.157,09 euros en el ejercicio anterior). Este importe corresponde al alquiler de las aulas y varias plazas de aparcamiento, servicios puntuales y a corto plazo, motivo por el cual no es posible detallar el cobro mínimo futuro.

NOTA 9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Col·legi clasifica los instrumentos financieros en función de la intención que tenga en los mismos, en las siguientes categorías:

9.1) Activos Financieros

El detalle de activos financieros a largo plazo a 31 diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente, en euros:

	Créditos y Otros	
	31/12/2024	31/12/2023
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 9.1.2)	43.249,36	31.249,36

El detalle de activos financieros a corto plazo a 31 diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente, en euros:

	Créditos y Otros	
	31/12/2024	31/12/2023
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	3.982.488,06	1.265.760,90
Efectivo y otros activos líquidos (Nota 9.1.1.a)	3.982.488,06	1.265.760,90
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 9.1.2)	6.803.234,82	6.932.534,73
	10.785.722,88	8.198.295,63

9.1.1) Activos a Valor Razonable con Cambios en Pérdidas y Ganancias**a) Efectivo y Otros Activos Equivalentes**

El detalle de estos activos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente, en euros:

	31/12/2024	31/12/2023
Tesorería y Activos Equivalentes:		
Cuentas corrientes	3.975.366,48	1.257.153,91
Caja	7.121,58	8.606,99
	3.982.488,06	1.265.760,90

9.1.2) Activos financieros a coste amortizado

La composición de este epígrafe al 31 diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente, en euros:

	31/12/2024		31/12/2023	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Créditos por operaciones comerciales				
Deudores por ventas y prestaciones de servicios	-	642.052,50	-	950.726,62
Deudores por formación	-	-	-	88.248,05
Organismos públicos deudores	-	4.043.835,08	-	3.803.168,25
Total créditos por operaciones comerciales	-	4.685.887,58	-	4.842.142,92
Créditos por operaciones no comerciales				
Otras participaciones a largo plazo	2,00	-	2,00	-
Fianzas y depósitos	43.247,36	-	31.247,36	-
Inversiones financieras	-	114.989,91	-	114.989,91
Otros activos financieros (Nota 9.1.3)	-	2.000.000,00	-	1.970.000,00
Total créditos por operaciones no comerciales	43.249,36	2.114.989,91	31.249,36	2.084.989,91
Personal	-	2.357,33	-	5.401,90
Total	43.249,36	6.803.234,82	31.249,36	6.932.534,73

Deudores por Ventas, Prestaciones de Servicios y Formación

En estos epígrafes del balance el Col·legi incluye, principalmente, los deudores por cuotas colegiales, por cursos de formación y para otros servicios.

Los saldos deudores comerciales y otras cuentas a cobrar incluyen deterioros causados por riesgos de insolvencia, según el detalle adjunto a 31 de diciembre de 2024, en euros:

	31/12/2023	Dotación	Otros	31/12/2024
Créditos por operaciones comerciales				
Deterioro	(339.635,08)	(287.832,35)	243.680,41	(383.787,02)

Durante el ejercicio 2024, se han cancelado deterioros por importe de 243.680,41 euros, correspondientes a saldos previamente provisionados que finalmente no han requerido dotación. Asimismo, se han registrado nuevas dotaciones por 287.832,35 euros, de acuerdo con la normativa contable aplicable.

Y la situación a 31 de diciembre del 2023 era la siguiente:

	31/12/2022	Dotación	Otros	31/12/2023
Créditos por operaciones comerciales				
Deterioro	(331.538,92)	(41.679,96)	33.583,80	(339.635,08)

Organismos Públicos Deudores

El epígrafe “Organismos Públicos Deudores” incluye los saldos pendientes de cobro por parte del Col·legi referentes a las subvenciones otorgadas por el Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña destinadas a financiar las actuaciones de asistencia letrada realizadas por profesionales adscritos a los servicios de turno de Oficio y Asistencia al detenido, Asistencia Jurídica Gratuita (SERTRA) y Servicio de Orientación Jurídica (SOJ). Tal y como se explica en la Nota 4.i., el Col·legi actúa como entidad colaboradora en la gestión de estas subvenciones, por lo que se muestra en el pasivo del balance de situación el mismo importe como una deuda a pagar (Nota 10.1.1).

Asimismo, en este epígrafe se incluyen también las subvenciones otorgadas pendientes de cobro destinadas a financiar los gastos de administración y de apoyo derivadas de la gestión colegial (Nota 16). El detalle al 31 de diciembre de 2024 de las subvenciones otorgadas y de los importes correspondientes pendientes de cobro, es el siguiente, en euros:

	Saldos Antiguos	1er Trimestre	2on Trimestre	3er Trimestre	4rt Trimestre	Total
Certificaciones de actuaciones profesionales acreditadas por asistencia jurídica gratuita	-	8.023.107,25	8.535.612,91	6.201.356,03	7.461.620,28	30.221.696,47
Certificaciones acreditadas pendientes de cobrar y pagar	14.473,32	-	-	-	3.378.603,42	3.393.076,74

Subvenciones para gastos de gestión y administración	Importe Otorgado	Importe pendiente de cobro
Subvención para la gestión del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido	1.756.748,74	146.376,00
Subvención para Orientación Jurídica	413.952,00	-
Subvenciones para gastos de gestión y administración	2.170.700,74	146.376,00

El detalle al 31 de diciembre de 2023 de las subvenciones otorgadas y de los importes correspondientes pendientes de cobro fue el siguiente, en euros:

	Saldos Antiguos	1er Trimestre	2on Trimestre	3er Trimestre	4rt Trimestre	Total
Certificaciones de actuaciones profesionales acreditadas por asistencia jurídica gratuita	-	7.431.429,80	7.744.737,14	6.784.972,08	7.447.283,08	29.408.422,10
Certificaciones acreditadas pendientes de cobrar y pagar	27.093,24	-	-	-	3.321.247,97	3.348.341,21

Subvenciones para gastos de gestión y administración	Importe Otorgado	Importe pendiente de cobro
Subvención para la gestión del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido	1.759.350,48	146.612,74
Subvención para Orientación Jurídica	413.952,00	-
Subvenciones para gastos de gestión y administración	2.173.302,48	146.612,74

Aparte de este convenio de colaboración mantenido con la Generalitat de Catalunya, el Col·legi mantiene con otros organismos públicos de ámbito local convenios similares de colaboración para garantizar la asistencia jurídica gratuita a determinados colectivos. La deuda por este concepto a 31 de diciembre de 2024 es de 291.829,92 euros (348.539,35 euros el 31 de diciembre de 2023), y corresponde principalmente a las subvenciones SAIER y SOM.

9.1.3) Activos Mantenidos Hasta el Vencimiento

El detalle de los activos mantenidos hasta el vencimiento registrados a valor razonable, clasificados como inversiones financieras, es el siguiente, en euros:

	2024		2023	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Inversiones financieras	-	114.989,91	-	114.989,91
Otros activos financieros	-	2.000.000,00	-	1.970.000,00

Durante el ejercicio 2024, la Entidad ha renovado las dos imposiciones financieras a corto plazo con las entidades financieras Arquia Banca y Banca March por importe de 1.000.000,00 euros y 1.000.000,00 euros, sobre las cuales se obtiene una remuneración al vencimiento de acuerdo con el tipo de interés fijo contratado, del 2,50% y del 3,00% nominal anual, respectivamente.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos formalizados, los vencimientos de estos productos se producirán en los meses de setiembre y de febrero del ejercicio 2025, respectivamente.

NOTA 10. PASIVOS FINANCIEROS**10.1) Pasivos financieros a coste amortizado**

El detalle de pasivos financieros a largo plazo, el 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente, en euros:

	31/12/2024	Otros	31/12/2023
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 10.1.1)	257.589,53		245.589,53

El detalle de pasivos financieros a corto plazo, el 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente, en euros:

	31/12/2024	Otros	31/12/2023
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 10.1.1)	7.408.370,53		5.521.528,40

10.1.1) Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente, en euros:

	31/12/2024		31/12/2023	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Por operaciones comerciales:				
Proveedores	-	3.575.724,71	-	1.376.523,09
Acreedores	-	61.681,54	-	36.718,02
Anticipos de clientes	-	119.122,76	-	112.365,08
Total saldos por operaciones comerciales	-	3.756.529,01	-	1.525.606,19
Por operaciones no comerciales:				
Otras deudas (Nota 17)	230.939,79	-	230.939,79	-
Partidas pendientes de aplicación	-	(2.251,26)	-	(890,97)
Deudas por los servicios de asistencia jurídica gratuita (Nota 9.1.2)	-	3.393.076,74	-	3.348.341,21
Préstamos y otras deudas	230.939,79	3.390.825,48	230.939,79	3.347.450,24
Personal(remuneraciones pendientes de pago)	-	261.016,04	-	648.471,97
Fianzas recibidas	26.649,74	-	14.649,74	-
Por operaciones no comerciales	257.589,53	3.651.841,52	245.589,53	3.995.922,21
Total débitos i partidas a pagar	257.589,53	7.408.370,53	245.589,53	5.521.528,40

10.1.2) Deudas con entidades de crédito

Pólizas de Crédito

Al 31 de diciembre de 2024, el Col·legi no tiene pólizas de crédito. En el ejercicio anterior no tenía pólizas de crédito.

Clasificación por Vencimientos

Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, no había vencimientos de instrumentos financieros de pasivo a largo plazo.

Incumplimiento de Obligaciones Contractuales

No se ha producido incidencia alguna en el cumplimiento de las obligaciones relativas a los préstamos recibidos de terceros.

NOTA 11. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

De acuerdo con la legislación vigente en materia de morosidad en las operaciones comerciales, el Col·legi informa que todos los pagos realizados se han producido dentro del plazo máximo legal. Por lo tanto, el plazo medio ponderado excedido de pagos durante el ejercicio ha sido cero.

Asimismo, se informa que el saldo pendiente de pago a proveedores que a 31 de diciembre de 2024 y 2023 que acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago no supone un importe relevante.

NOTA 12. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los principales riesgos financieros a los que están expuestas las actividades del Col·legi son:

12.1) Riesgos de Crédito

Los principales activos financieros del Col·legi son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima del Col·legi al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

12.2) Riesgos de Liquidez

El Col·legi no se encuentra expuesto significativamente al riesgo de liquidez, dado el mantenimiento suficiente de activo y disponibilidades de crédito para afrontar las salidas necesarias para sus operaciones habituales. En el caso de necesidad puntual de financiación, el Col·legi acude a préstamos y pólizas de crédito.

12.3) Riesgos de Tipo De interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

NOTA 13. FONDOS PROPIOS**13.1) Fondo Social**

El Fondo Social está formado por las aportaciones dinerarias recibidas de diversas entidades y por los excedentes obtenidos durante los últimos ejercicios. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 ascendía a 1.480.754,75 euros.

13.2) Reservas

El detalle de las Reservas es el siguiente, en euros:

	2024	2023
Reservas por revalorización	3.910.034,50	3.910.034,50
Remanente	8.011.113,98	7.347.940,90
	11.921.148,48	11.257.975,40

El Col·legi dotó en 1998 reservas para el mismo importe de la revalorización del fondo bibliográfico (Nota 7). Es una reserva indisponible por acuerdo de la Junta General.

La variación del remanente es producida por la aplicación del resultado del ejercicio anterior, así como de la regularización de los ingresos de las subvenciones TOAD, SIDH y POJM correspondientes al ejercicio 2023, anteriormente comentadas en la Nota 2 f).

NOTA 14. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente, en euros:

	31/12/2024		31/12/2023	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
Corriente:				
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	2.817,54	-	22.064,14
Retenciones	53.995,53	-	44.222,48	-
Retenciones por IRPF	-	490.916,34	-	504.159,55
Organismos de la Seguridad Social	-	378.589,94	-	236.208,53
	53.995,53	872.323,82	44.222,48	762.432,22

Situación Fiscal

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido verificadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. El Col·legi tiene pendiente de comprobación todos los impuestos a los que está sujeto por los cuatro últimos ejercicios.

El Col·legi, por su naturaleza de colegio profesional, se encuentra incluido dentro de las entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Según establece el apartado 2 del artículo 121 del citado Real Decreto Legislativo, la exención no abarca los rendimientos obtenidos por el ejercicio de explotación económica, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas de transmisiones patrimoniales diferentes a las declaradas específicamente exentas por el mismo artículo.

El Col·legi está exento del impuesto sobre el valor añadido (IVA) en la parte correspondiente a los ingresos por cuotas de sus miembros, así como de los ingresos por actividades docentes, por lo que las correspondientes cuotas del IVA soportadas están sujetos al régimen de “regla de prorrata” y, por tanto, la parte de cuotas no deducibles se consideran gasto o inversión del ejercicio, en su caso. El porcentaje definitivo de prorrata para el ejercicio 2024 es de un 7 por ciento (8 por ciento en el ejercicio anterior).

Conciliación de la Base Imponible Fiscal con el Resultado del ejercicio

Las conciliaciones de la base imponible fiscal con los resultados de los ejercicios 2024 y 2023 son los siguientes:

	2024			2023		
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
Resultado del ejercicio (después impuestos)	410.541,19			281.081,77		
	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Efecto neto</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Efecto neto</i>
Diferencias permanentes	17.542.705,35	(19.267.389,28)	(1.724.683,93)	20.531.581,41	(21.495.582,36)	(964.000,95)
Base imponible (resultado fiscal)	(1.314.142,74)			(682.919,18)		

Al ser la cuota nula durante los ejercicios 2024 y 2023, el Col·legi no ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta ningún importe en concepto de Impuesto sobre Sociedades corriente.

NOTA 15. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN DE PASIVOS

El detalle de los ajustes por periodificación en los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue, en euros:

	31/12/2024	31/12/2023
Periodificación de Ingresos	411.993,90	546.918,60

Esta periodificación de ingresos se corresponde a los pagos recibidos por varios cursos de formación y posgrados que imparte el Col·legi, correspondientes a la temporada de cursos, másteres y formaciones 2024-2025.

NOTA 16. INGRESOS Y GASTOS**a) Ingresos del Col·legi por Actividades**

Los ingresos del Col·legi por las actividades el 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los siguientes, en euros:

	2024	2023
Ingresos recibidos con carácter periódico	12.558.546,74	12.261.546,19
Prestación de servicios	1.403.050,04	1.416.141,41
Venta de productos	560.664,65	607.874,37
	14.522.261,43	14.285.561,97

Los ingresos recibidos con carácter periódico corresponden básicamente a las cuotas periódicas satisfechas por profesionales colegiados. La situación del censo colegial a 31 de diciembre de 2024 y de 2023 es la siguiente:

	31/12/2024	31/12/2023
Profesionales ejercientes	17.504	17.372
Profesionales no ejercientes	6.689	6.732
	24.193	24.104

Subvenciones Oficiales a las Actividades

Este epígrafe recoge, principalmente, los fondos recibidos de las diversas administraciones para hacer frente a los gastos que ocasiona el mantenimiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita. El detalle de las subvenciones por conceptos es el siguiente, en euros:

	2024	2023
Conveni Torn d'ofici i Assistència al detingut	1.756.748,74	1.759.350,48
Conveni Servei d'Orientació Jurídica (SOJ)	413.952,00	413.952,00
Subvenció SAIER	168.330,00	168.330,00
SOM	123.499,92	123.500,00
SIDH	551.011,39	492.562,50
POJM	78.723,63	58.050,68
Subvención Erasmus	38.258,07	55.900,00
SOJ-CIE	30.000,00	30.000,00
OAC	49.999,92	49.999,92
Habitatge	40.000,08	-
F.Bibliografic Segle XIX	7.948,00	6.785,94
EUROPAEISCHE	-	6.372,49
Ministerio de Cultura-biblioteca	(23.997,40)	-
Cat.Empren 2022-2023	-	30.000,00
Despeses Gestió	7.440,45	3.461,20
	3.241.914,80	3.198.265,21

b) Gastos de Personal

La composición de este epígrafe para los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente, en euros:

	2024	2023
Sueldos y salarios	6.796.634,36	6.810.512,31
Indemnizaciones	-	78.000,00
Total Sueldos, Salarios y asimilados	6.796.634,36	6.888.512,31
Seguridad Social a cargo del Col·legi	1.955.455,64	1.909.154,12
Otros gastos sociales	226.022,42	218.493,07
Seguros y pensiones	3.003,69	2.809,77
Total Cargas Sociales	2.184.481,75	2.130.456,96
Exceso de provisión para Retrib al personal	(8.000,00)	-
Total Gastos de Personal	8.973.116,11	9.018.969,27

c) Servicios Exteriores

La composición de este epígrafe para los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente, en euros:

	2024	2023
Arrendamientos y cánones (Nota 8.1)	460.822,31	479.513,97
Reparaciones y conservación	2.530.496,57	2.335.357,11
Servicios profesionales independientes	1.108.478,46	1.109.877,02
Primas de seguros	3.782.927,16	3.508.585,39
Servicios bancarios y similares	24.596,59	27.055,86
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	540.719,78	629.642,82
Suministros	605.232,94	632.770,09
Otros servicios	752.941,65	599.127,00
	9.806.215,47	9.321.929,26

d) Resultados Financieros

El detalle de los ingresos y gastos financieros de los ejercicios 2024 y 2023, en euros, es el siguiente:

	2024	2023
Ingresos:		
Otros Ingresos financieros	43.377,53	19.502,68
Total ingresos	43.377,53	19.502,68
Total gastos	-	-
Resultado financiero	43.377,53	19.502,68

NOTA 17. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El detalle de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, es el que se muestra a continuación, en euros:

Tipo de provisión	31/12/2024	31/12/2023
Largo plazo:		
Provisiones para otras responsabilidades	180.303,63	180.303,63
Corto plazo:		
Provisiones para otras responsabilidades	-	400.462,26

El Col·legi mantiene, por principio de prudencia, en una cuenta de provisión de gastos y riesgos, y hasta que no se conozca la cuantificación jurídica de los mismos, saldos que provienen del ejercicio 1992 y anteriores, y en el epígrafe de otras deudas a largo plazo del pasivo (Nota 10.1.1) los saldos de ejercicios 1992 a 1998.

Con fecha 9 de marzo de 2018, la Entidad fue sancionada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) como resultado de la recualificación de un procedimiento administrativo sancionador. La Entidad efectuó el pago de la sanción y recurrió la resolución de la CNMC, iniciando un proceso judicial que, tras varias vicisitudes, ha vuelto a la Audiencia Nacional, cuyo estado se encuentra pendiente de sentencia.

Durante la resolución del proceso judicial, la Entidad estimó conveniente el implementar unos nuevos criterios de tasación de costas (materia origen de la sanción de 2018) que la CNMC, en resolución de 27 de febrero de 2020, consideró adecuados al cumplimiento de sus requerimientos.

No obstante, un informe parcial de vigilancia de la CNMC, con fecha 19 de septiembre de 2023, estimó que la Entidad había incumplido los nuevos criterios, lo cual podría derivar en una nueva sanción.

En el ejercicio 2023 la Entidad presentó alegaciones al mencionado informe, pero consideró prudente dotar una provisión hasta conocer el desenlace del procedimiento. La provisión se estableció en 400.462,26 euros.

Con fecha 23 de septiembre de 2024, la Dirección de Competencia (DC) inició el expediente sancionador SNC/DC/100/24 ICAB. Tras la notificación de la propuesta de resolución, la Entidad presentó el 4 de diciembre de 2024 un escrito solicitando acogerse a la reducción del pago de la multa conforme al artículo 85 de la Ley 39/2015, optando por la reducción del 20% por pago voluntario.

Finalmente, mediante resolución de 18 de diciembre de 2024, se impuso por la Sala de Competencia de la CNMC una sanción a la Entidad por importe de 500.000,00 euros, la cual se redujo en un 20%, resultando una sanción final por importe de 400.000,00 euros que se ha liquidado en el presente ejercicio.

NOTA 18. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

El Col·legi no tiene activos de importancia ni ha incurrido en gastos relevantes destinados a la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no hay provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente. En este sentido, los eventuales riesgos que pudieran derivarse están adecuadamente cubiertos con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que el Col·legi tiene suscritas.

NOTA 19. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos significativos desde el 31 de diciembre de 2024 hasta la fecha de presentación de estas Cuentas Anuales que, afectando a los mismos, no se hubiera incluido en ellos, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a los usuarios de los mismos.

NOTA 20. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**Saldos y Transacciones con el Órgano de Gobierno y Alta Dirección**

Durante el ejercicio 2024 no se han devengado retribuciones a favor del Órgano de Gobierno, ni existen compromisos por complementos a pensiones, avales, garantías o créditos concedidos a su favor. Sin embargo, el Col·legi informa que no dispone de personal de Alta Dirección, por lo que no es aplicable la información obligatoria sobre saldos y transacciones correspondientes a este personal.

NOTA 21. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de trabajadores durante el ejercicio 2024 y 2023, distribuido por géneros y categorías, es el siguiente:

	Ejercicio 2024			Ejercicio 2023		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Jefe de Departamento	9	13	22	10	13	23
Titulados	26	61	87	24	60	84
Responsable de área	3	3	6	3	3	6
Técnico Informático	4	-	4	4	-	4
Oficiales	28	52	80	29	52	81
Auxiliares	9	6	15	11	4	15
	79	135	214	81	132	213

En el último año no se han producido cambios en la Junta de Gobierno siendo su composición actual la siguiente:

Jesús M. Sánchez García	Decano
Susana Ferrer Delgadillo	Vicedecana
Joaquín de Miquel Sagnier	Secretario
Montse Pintó Sala	Diputada
Miquel Queralt Cabeza †	Diputado
Frederic Munné Catarina	Diputado
Carles García Roqueta	Oidor de Cuentas
Yvonne Pavía Lalauze	Tesorera
Ramón Ángel Casanova Burgués	Diputado
Núria Flaquer Molinas	Diputada
Rosa Isabel Peña Sastre	Diputada
Carmen Valenzuela Hidalgo	Diputada
Mireia Ramon Rona	Diputada
Paz Vallés Creixell	Diputada
Albert Carles Subirats	Diputado

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 ha sido de 28.760,00 euros (27.630,00 euros el ejercicio anterior), y 1.500 euros por otros servicios (1.500 euros el ejercicio anterior).

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Barcelona, 4 de marzo de 2025

Visto bueno del Oidor de Cuentas

La Tesorera
(en nombre de la Junta de Gobierno)

Ilmo. Sr. Carles García Roqueta

Ilma. Sra. Yvonne Pavía Lalauze